

## ASUNTO: PLAN NORMATIVO MUNICIPAL 2020

Como Jefe de Servicio de Comercio, Consumo y Desarrollo Local y en respuesta a su requerimiento, le relaciono la previsión de los nuevos desarrollos normativos y modificaciones de la normativa existente para 2020 en lo referido a Desarrollo Local:

### 1.- DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

#### Posibles títulos de la normativa a actualizar:

- ORDENANZA DE ACCESO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EMPRESAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS

#### Descripción de las finalidades más importantes pretendidas con su actualización:

La finalidad es la adecuación de la actual normativa citada anteriormente, a la realidad existente, tratando de simplificar procedimientos y mejorar en la comprensión y transparencia de la regulación del acceso y estancia en este vivero de empresas municipal. Es especialmente importante la adecuación del tiempo de estancia de las empresas a las distintas contingencias económicas de carácter coyuntural.

Es precisa, además, una actualización de las cuantías económicas en el régimen sancionador, así como reflejar los cambios del sistema de seguridad.

Por otra parte, el contrato de prestación de servicios necesita actualizar gran parte de su articulado.

Indicación de la normativa más importante aplicable a la materia

En ámbito estatal:- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento General de Contratación del Estado y demás normas de Derecho administrativo aplicables. En defecto de estas últimas, las normas de derecho privado, con carácter supletorio.

Firmado (a fecha de firma),  
EI JEFE DE SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL  
Don Carlos A. Hernández Díaz

LA CONCEJALA DE DESARROLLO LOCAL  
Doña Tatiana Jiménez Liébana

A/A SECRETARÍA

